Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

MEMORANDO

0400-884032026

PARA:	Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera
DE:	Director General
ASUNTO:	Designación Supervisión Convenio No. 0121 de 2026 Vijes
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 28 de agosto de 2026

Cordial Saludo.

De manera atenta le comunico que en su calidad de Directora de la Dirección Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, me permito designarla a partir de la fecha para ejercer la Supervisión del convenio interadministrativo No. 0121 del 19 de agosto de 2026, celebrado entre la CVC y EL MUNICIPIO DE VIJES; cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TECNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE VIJES PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO", por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($80.000.000), de los cuales CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($50.000.000), son aportes de la CVC y TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000) son aportes del Municipio, y cuyo término de duración es desde la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 15 de diciembre de 2026.

Debe tener en cuenta que sus funciones y obligaciones como supervisor, se encuentran consignadas en el manual de interventoría y supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, expedido mediante la resolución 0100 No. 0110-0045 del 13 de enero de 2020.

Es necesario, que usted conozca que de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieran conocimientos especializados.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SUAREZ GUTÍERREZ

Elaboró: Isabel Cristina Rebellón Villán – Contratista Grupo de Facturación y Cartera
Revisó: Ingrid Ospina Realpe – Directora Financiera

Archívese en: 0400-014-011-2025